

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

**EXPEDIENTE: 2023-0-009 (A/SUM-049358/2022)**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, SE APRUEBA EL GASTO Y EXPEDIENTE DEL CONTRATO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS FRESCOS, AVES Y HUEVOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (4-LOTES)**

Esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

De conformidad con lo que establecen los artículos, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación.

**R E S U E L V E**

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de suministro titulado: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS FRESCOS, AVES Y HUEVOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (4 LOTES), con un valor estimado de CUARANTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS.(49.401,90€).

**Segundo.-** Autorizar el gasto por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (54.066,91 €) IVA incluido, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2023	49.561,33 €
2024	4.505,58 €

Con la siguiente imputación presupuestaria:

Programa	Económica
312A	22105

**Tercero.-** Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado que se adjudicará mediante pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo previsto en el artículo 131.2, 145 y 159.6 de la Ley de Contratos.

Madrid, a día de la fecha  
LA DIRECTORA GERENTE,  
Resol. 12/06/2018 B.O.C.M. 19/06/2018  
P.A. EL DIRECTOR MÉDICO

Firmado digitalmente por: ROLDAN RODRIGUEZ\_MARIN ANTONIO JESUS  
Fecha: 2022.12.29 14:16

Fdo.: Antonio Jesús Roldán Rodríguez-Marín.